



LOS 7 PUNTOS BÁSICOS DE LA TEORÍA DEL CASO





Punto 1. ¿Qué es la teoría del caso?

La estrategia que esta detrás de cada decisión y actividad del abogado, determinada por una metodología para analizar un caso concreto.



Punto 2. ¿En qué consiste la metodología de la teoría del caso?


En subsumir los hechos (probados) dentro de la norma penal aplicable.

Punto 3. ¿Para qué sirve la teoría del caso?

En general:

Decisiones estratégicas: Solucionar un caso

- A. En la etapa de investigación:
 - Dirigir y ejecutar.
 - Audiencia inicial: argumentar.
- B. En la etapa de preparación de juicio:
 - Ofrecimiento de pruebas.
 - Audiencia de preparación de juicio:
 - Acuerdos probatorios.
 - Debate de admisión de pruebas.

- 
- C. En la etapa de juicio:
- Desarrollar todos y cada uno de los ejercicios de litigación durante la audiencia de juicio.
 - Alegatos.
 - Desahogo de pruebas.
- D. En la etapa de apelación:
- Expresión de agravios o contestación de los mismos.
 - Argumentación en audiencia de segunda instancia.

Punto 4. ¿Cuándo se comienza a desarrollar y define la teoría del caso?

- Inicio:
 - Desde el primero momento que se tiene conocimiento del caso.
- Definición:
 - MP: Acusación.
 - V/O: Acusación coadyuvante.
 - Defensa: Preparación de juicio.

Punto 5. ¿Cuáles son las características de la teoría del case?

1. Obligatoria
2. Visión de juicio
3. Única
4. Flexible
5. Autosuficiente
 - Lógica
 - Creíble
 - Comprobable
 - Legal

Punto 6. ¿Cuáles son los elementos o componentes de la teoría del caso?

- Fático
- Jurídico
- Probatorio

Punto 7. ¿Cómo se desarrolla o construye la teoría del caso?

Ministerio Público:

- Análisis de información
 1. Investigación propia y de la defensa (Toda información)
 2. Enunciado rector
 - Única opción: X es responsable de Y delito y la pena justa es Z
 3. Construcción:
 - Bloques:
 - a. Historia
 - b. Derecho
 - c. Prueba
 - Tabla

Defensa:

- Análisis de información
 1. Investigación propia y del Ministerio Público. (Toda información)
 2. Hechos incontrovertibles
 3. Enunciado rector
 - Diversas opciones: Ver presentación
 4. Construcción:
 - Bloques:
 - a. Historia
 - b. Derecho
 - c. Prueba
 - Tabla

Teoría del Caso

CATEGORÍAS DE DEFENSA

- Los hechos NO ocurrieron.
- Los hechos ocurrieron, pero X no participó.
- Los hechos ocurrieron, X participó, pero no hay conducta.
 - Causas de ausencia de conducta.
- Los hechos ocurrieron, X participó, pero su conducta no es típica.
 - Causas de atipicidad.
- Los hechos ocurrieron, X participó, su conducta es típica, pero no es antijurídica.
 - Causas de justificación.
- Los hechos ocurrieron, X participó, su conducta es típica y antijurídica, pero no culpable.
 - Causas de inculpabilidad.

Teoría del Caso

CATEGORÍAS DE DEFENSA

- Los hechos ocurrieron, X participó, su conducta es típica, antijurídica y culpable, pero no es punible.
 - Condiciones objetivas de punibilidad y excusas absolutorias.
- Los hechos ocurrieron, X participó, su conducta es típica, antijurídica, culpable y punible, pero no hay pruebas.
 - Falta o insuficiencia de pruebas.
- Los hechos ocurrieron, X participó, su conducta es típica, antijurídica, culpable, punible y además existen pruebas suficientes, pero son de mala calidad.
 - Falta de calidad de la prueba.
- Los hechos ocurrieron, X participó, su conducta es típica, antijurídica, culpable, punible y además existen pruebas suficientes de calidad para condenar, pero la pena no es necesaria.
 - Principios que rigen la pena como sanción.

Teoría del Caso

CATEGORÍAS DE DEFENSA

- Los hechos ocurrieron, X participó, su conducta es típica, antijurídica, culpable, punible y además existen pruebas suficientes de calidad para condenar, la pena es necesaria, pero es excesiva.
 - Individualización de la pena.
- Los hechos ocurrieron, X participó, su conducta es típica, antijurídica, culpable, punible y además existen pruebas suficientes de calidad para condenar, la pena es necesaria y justa.
 - ¡¿Abreviado o Clemencia?!